

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
«Banco Industrial de Guipúzcoa» (BANKOA)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 520.519 bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 520.519, al interés anual bruto del 12 por 100 variable que se determinará reduciendo un 6 por 100 el tipo de interés preferencial que el Banco tenga declarado para las operaciones de préstamo y créditos a tres años, siempre que el tipo Bankoa no sea inferior ni superior en un 1 por 100 a la media de los tipos preferenciales, disminuida en seis puntos de los Bancos Español de Crédito, Central, Hispano, Bilbao, Vizcaya y Popular Español, en adelante «tipo referencial». En el caso de que el «tipo referencial» supere en más de un punto al «tipo Bankoa», el tipo a aplicar será el «tipo referencial» menos un punto. En el supuesto de que el «tipo referencial» sea inferior en más de un punto al «tipo Bankoa» el tipo a aplicar será el «tipo referencial» más un punto, pagadero por semestres vencidos los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año, a partir del 15 de junio de 1985; amortizables a elección del suscriptor, a partir del tercer año de la fecha de suscripción. En todo caso serán amortizados a los diez años de su suscripción, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar total o parcialmente esta amortización, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Industrial de Guipúzcoa» (BANKOA), mediante escritura pública del 15 de octubre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de diciembre de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.—458-C (2873).

MADRID

Avisos

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1986, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 15 de diciembre de 1986, los siguientes títulos emitidos por «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», CIF número A-31-005143, en virtud de escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1986.

2.157.474 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.719.911 al 9.877.384, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—519-C (3423).

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1986, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 22 de diciembre de 1986, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», número A-18004218, en virtud de escritura pública de fecha 26 de mayo de 1986:

Tres millones de bonos de Caja, serie 11.ª, emisión 26 de mayo de 1986, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual del 10 por 100 bruto anual para el primer período semestral de pago, a partir de la fecha de emisión de los títulos el 26 de mayo de 1986. Transcurrido dicho primer período semestral de pago, el interés anual que devengarán los bonos de caja se calculará rebajando en seis puntos porcentuales la media aritmética de los tipos de interés preferencial, que en la fecha de inicio de cada uno de los sucesivos períodos de pago tengan publicados el último día del semestre anterior, para préstamos y créditos a más de tres años, los Bancos: «Central, Sociedad Anónima», «Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Bilbao, Sociedad Anónima», «Santander, Sociedad Anónima» y «Popular Español, Sociedad Anónima», redondeando, si fuera necesario al alza, el más cercano múltiplo de 1/8 de un 1 por 100. Este interés no podrá exceder de un 12 por 100, ni será inferior al 8 por 100. El tipo de interés a devengar a partir del 26 de noviembre de 1986 y hasta el 26 de mayo de 1987 será del 9,25 por 100.

Los intereses comienzan a devengarse, en todos los casos, desde el momento del desembolso de los títulos por los suscriptores. Los pagos se efectuarán en cada una de las fechas que a continuación se indican y comprenderán el interés que el bono hubiera devengado, bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso, si éste hubiese sido posterior a esa fecha. Las fechas de pago de interés será por semestres vencidos a partir de la fecha del lanzamiento de la emisión, es decir, los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año, durante los tres de vigencia, previstos para la emisión. El primer pago tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1986, por los intereses devengados desde la fecha efectiva de suscripción.

Cada uno de los pagos estará sujeto a las retenciones que, en cada caso y momento, ordene la legislación fiscal aplicable, los impuestos que gravan los rendimientos de capital serán a cargo del bonista, sin perjuicio de la obligación de retención por la Sociedad emisora.

Se amortizarán la totalidad de los títulos en circulación a los tres años de la fecha de emisión, es decir, el 26 de mayo de 1989, mediante reembolso efectivo, a la par, salvo que la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida de la emisión, por el plazo y en las condiciones que libremente adopten, previa autorización del Banco de España, en todo caso, y ello sin perjuicio de cuantos derechos individuales o personales puedan resultar legalmente reconocidos. En caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo período, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses devengados al

tipo vigente en el período anterior, exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro. Todo ello, sin perjuicio de que el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, del empréstito, por cualquiera de los procedimientos admitidos por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—506-C (3379).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Número de cédulas

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas; código valor 00027007, vencimiento 1-4-1987:

Del 521.381 al 525.680, ambos inclusive.	950
Del 571.381 al 573.610, ambos inclusive.	1.720
Del 671.391 al 673.030, ambos inclusive.	840
Del 721.391 al 722.080, ambos inclusive.	640
Total	4.150

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas; código valor 00027008, vencimiento 1-4-1987:

Del 2.139 al 2.322, ambos inclusive.	156
Del 12.139 al 12.301, ambos inclusive.	139
Del 22.139 al 22.295, ambos inclusive.	136
Del 32.139 al 32.269, ambos inclusive.	121
Total	552

Madrid, 2 de enero de 1987.—El Secretario general.—209-5 (2591).

HIPODROMOS INTERNACIONALES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Mallorca, 281, 4.º, 1.ª, el próximo día 16 de marzo, lunes, de 1987, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de marzo de 1987, martes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, si procede.

Cese y nombramiento de Consejeros o Administradores.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 9 de enero de 1987.—Andrés Tatay Huici, Consejero delegado.—826-C (5441).

RACAMA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, del día 30 de diciembre de 1986:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	116.664
Pérdidas y Ganancias	2.883.336
Total	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Total	3.000.000

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1986.—El Secretario de la Junta, Jesús Martínez Esparza.—111-D (2907).

IBAETA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la reunión de Junta general ordinaria.

Orden del día

Primero.—Memoria del ejercicio 1985/1986.

Segundo.—Presupuesto para el ejercicio 1986/1987.

Tercero.—Designación de censores e Interventores.

Cuarto.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Información general sobre el Centro.

Sexto.—Análisis, y en su caso, aprobación del documento «Carácter y estructura de la Ikastola».

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

La reunión se anuncia en primera convocatoria para el día 16 de febrero de 1987. Dada la dificultad de conseguir la necesaria asistencia se informa a los accionistas que la reunión se celebrará en segunda convocatoria el día 17 de febrero de 1987 a las siete de la tarde, en el Liceo José Miguel Barandiarán.

San Sebastián, 23 de enero de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Goya Iza.—425-5 (5453).

ENSIDESA

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

Sociedad Industrial Asturiana
«Santa Bárbara, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir el día 1 del febrero próximo, se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1963.

Pesetas
por cupón

Cupón número 44:

Importe bruto	25,455
Importe líquido	25,150

Cupón especial:

Importe bruto	12,348
Importe líquido	12,202

Madrid, 19 de enero de 1987.—545-C (3491).

RINCON DE LA MARINA, S. A.

(En liquidación)

Se hace público la disolución de la Sociedad «Rincón de la Marina, Sociedad Anónima», acordada en Junta general el 20 de diciembre de 1985.

Vera, 19 de enero de 1987.—Rafael María Cavnillas Prosper.—851-C (5448).

UNIMENSA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1986, se ha adoptado por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad; habiendo aprobado el correspondiente Balance inicial y final de disolución y liquidación cerrado a dicha fecha, según el siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	100.000
Total	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total	100.000

Les Planes d'Hostoles (Cogolls, Girona) a 31 de octubre de 1986.—El Presidente de la Junta.—426-C (2415).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

Anulación de convocatoria para Asamblea general

La Comisión de Control de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero.—Rechazar el contenido del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, de fecha 13 de enero actual, por el que fue comunicado a la Entidad la designación de Consejeros representantes de aquél en los Organos de Gobierno de la Caja, por cuanto resulta contrario a las leyes y a los Estatutos de la Entidad.

Segundo.—En consecuencia, y al resultar imposible la válida constitución de la Asamblea general constituyente, señalada para el día 30 del actual, procede suspender la convocatoria de la misma en tanto persista la imposibilidad actual de dar cumplimiento a las leyes y a los Estatutos.

Tercero.—Poner en conocimiento de la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia los acuerdos anteriores, a los efectos legales oportunos.

A su vez, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 24 del actual, en vista de los acuerdos transcritos y habida

cuenta del contenido del informe de la Consellería de Economía e Facenda, adoptó el de dejar sin efecto la mencionada convocatoria para celebración de Asamblea general constituyente por las mismas razones.

Vigo, 24 de enero de 1987.—El Consejo de Administración.—861-C (5454).

CEMENTOS ALFA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador de «Cementos Alfa, Sociedad Anónima», con la intervención del Letrado asesor, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Santander (calle Calderón de la Barca, 4, tercero) el día 14 de febrero, a las trece horas, en segunda convocatoria (en caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria el día precedente, en el mismo lugar y hora), con el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Modificación de Estatutos.

Tercero.—Legalización de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las tarjetas de asistencia se expedirán en el domicilio social, calle Calderón de la Barca, 4, tercero (Santander), contra depósito de las acciones o certificación acreditativa del depósito bancario de las mismas, advirtiendo que, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se requiere un mínimo de 50 acciones para la asistencia a la Junta.

Santander, 7 de enero de 1987.—El Administrador.—847-C (5445).

BIT SPORT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 1.020-B, entresuelo, domicilio social de la Entidad, el día 20 de febrero de 1987, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, el día 7 de marzo de 1987, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital y emisión de acciones.

Segundo.—Modificación de Estatutos, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de enero de 1987.—El Administrador, Alberto Benguerel Coll.—330-D (5451).

NOTARIA DE DON JOSE ANTONIO SANZ SAEZ

VITORIA

Subasta de inmuebles industriales en Vitoria

Don José Antonio Sanz Sáez, Notario de Vitoria, tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial del artículo 234 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria y de la Caja Provincial de Ahorros de Alava contra la Sociedad «Gairu, Sociedad Anónima», en el que se sacan a la venta, en primera y pública subasta, por los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles como propiedad de la citada Sociedad ejecutada, sitos en Vitoria:

1.ª Finca urbana (portal de Gamarra, 36), compuesta de varios pabellones o edificios industriales y terreno en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño (Vitoria), términos de Arrobi, Barrachi y Uraldegana, que ocupa 20.597 metros

cuadrados de superficie. Señalada con el número 32.949 en el Registro de la Propiedad, hoy número 6.042. Valorada para subasta en 15.300.000 pesetas.

2.ª Solar en jurisdicción de Betoño (Vitoria), en la carretera de Bilbao en los lugares de Saldiraci, Arrobi, Barrachi y Uraidegana, que ocupa 10.570 metros cuadrados de superficie (finca registral número 55.755, hoy número 6.040). Valorada para subasta en 4.100.000 pesetas.

Esta Notaría facilitará, inmediatamente y sin gastos, fotocopia de la descripción registral extensa de estas fincas (incluso pabellones y edificios) a quien la pida personalmente o por correo o teléfono (teléfono 233914 ó 230148, prefijo 945).

La subasta tendrá lugar en esta Notaría, calle Postas, 26, 2.º centro, Vitoria, a las doce horas del día 26 de febrero de 1987, previniendo a los licitadores:

a) Que dichos bienes salen a subasta por los precios expresados en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

b) Que para tomar parte en la subasta, todo licitador, excepto las Cajas ejecutantes, deberán consignar previamente en esta Notaría una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

c) Que las actas, diligencias subsiguientes y la certificación a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en esta Notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se está ejecutando de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria y de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vitoria, 24 de enero de 1987.-El Notario.-313-D (5457).

EL CAPITEL, S. A.

Dicha Sociedad acordó, por unanimidad, su disolución, mediante Junta general de accionistas, celebrada con carácter de extraordinaria el día 10 de diciembre de 1986, con el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	743.454
Pérdidas	3.256.546
Total Activo	4.000.000
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Total Pasivo	4.000.000

Barcelona, 10 de diciembre de 1986.-Por la Junta, el Secretario.-852-C (5449).

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE DE LAS CASTILLAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De orden del señor Presidente y de conformidad con los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior, convoco a todos los asociados a la

Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 19 de febrero de 1987, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, una hora después, en segunda, en el salón de actos de la parroquia «Encarnación del Señor», calle Hermanos García Noblejas, número 49 (entrada por Valdecánillas), con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.-Designación de dos Interventores de sala.
- Segundo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general extraordinaria anterior.
- Tercero.-Examen y aprobación, si procede, del Balance del ejercicio de 1986, previo informe de los censores de cuentas.
- Cuarto.-Informe general de la Entidad.
- Quinto.-Censura de la gestión social.
- Sexto.-Designación de dos censores de cuentas para el ejercicio de 1987.
- Séptimo.-Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 1987.
- Octavo.-Examen y aprobación, si procede, de derrama para la perforación de nuevo pozo de agua y construcción de depósito.
- Noveno.-Ruegos y preguntas.
- Décimo.-Dimisión irrevocable de la totalidad de la Junta de Delegados.
- Undécimo.-Nombramiento de nueva Junta de Delegados, de entre las candidaturas recibidas.
- Duodécimo.-Programa de la nueva Junta elegida.

Madrid, 12 de enero de 1987.-El Secretario, Antonio Perea Cuenca.-648-C (4120).

TERMICAS DEL BESOS, S. A. BARCELONA

Amortización de obligaciones. Emisión de marzo de 1977

El día 8 del corriente mes tuvo efecto el octavo sorteo para la amortización de 5.000 obligaciones de la emisión de marzo de 1977, de esta Sociedad, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y en presencia del señor Comisario, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

5.751 al 6.000	22.251 al 22.500
6.251 6.500	25.001 25.250
6.751 7.000	26.501 26.750
8.501 8.750	26.751 27.000
12.001 12.250	27.751 28.000
12.251 12.500	31.251 31.500
12.501 12.750	33.751 34.000
13.751 14.000	35.001 35.250
14.001 14.250	36.501 36.750
16.501 16.750	37.251 37.500

A partir del 8 de marzo próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados a razón de 10.000 pesetas por título.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª, cualquier día laborable de lunes a viernes, y de diez a trece horas, o en las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 9 de enero de 1987.-El Director general.-593-C (4017).

TERMICAS DEL BESOS, S. A. BARCELONA

Amortización de obligaciones. Emisión 1979-1.ª

El día 8 de los corrientes tuvo efecto el sexto sorteo para la amortización de 8.300 obligaciones

de la emisión 1979-1.ª, de esta Sociedad, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y en presencia del señor Comisario suplente, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

401 al 600	37.401 al 37.600
2.001 2.200	39.201 39.400
3.201 3.400	40.201 40.400
3.901 4.000	41.201 41.400
7.201 7.400	42.401 42.600
8.801 9.000	43.201 43.400
9.001 9.200	44.601 44.800
12.001 12.200	45.601 45.800
13.401 13.600	46.001 46.200
14.801 15.000	47.801 48.000
15.201 15.400	50.001 50.200
17.601 17.800	50.801 51.000
19.001 19.200	51.401 51.600
19.801 20.000	52.601 52.800
21.001 21.200	53.601 53.800
26.401 26.600	54.801 55.000
30.001 30.200	55.201 55.400
31.001 31.200	56.401 56.600
32.001 32.200	57.001 57.200
35.401 35.600	58.801 59.000
36.601 36.800	59.401 59.600

A partir del 28 de febrero próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 17 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título.

El pago deberá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.ª, cualquier día laborable, de lunes a viernes, y de diez a trece horas, o en las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo Unión y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Director general.-592-C (4016).

PROSAVI, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento del artículo 7.º de los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Orense, número 36, el día 16 de febrero de 1987, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Dar cuenta a los accionistas sobre la situación económica de la Sociedad.

Segundo.-Cese y nombramiento del Consejo de Administración y/o nombramiento de Administrador único. En tal supuesto, modificación de los artículos 5, 7, 9, 10 y 11 de los Estatutos sociales.

Tercero.-Cambio del domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Sarasua Fernández.-612-C (4032).

GRAFICAS EBRO, S. A.

LOGROÑO
Calle Sagasta, número 16

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 22 de diciembre de 1986, acordó, por unanimidad, proceder a la disolución de la Sociedad y a efectos de lo

dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación al 15 de diciembre de 1986:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	10.718.202
Hacienda P. deudora por IVA	634.596
Total Activo	11.352.798
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Reserva legal	800.000
Reserva voluntaria	197.555
Resultado 1986	6.355.243
Total Pasivo	11.352.798

Lo que se publica para general conocimiento a efecto de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 30 de diciembre de 1986.—El Liquidador, Luis Cangas Alonso.—510-C (3382).

SILENT GLISS, S. A.

En virtud de los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad con fecha 31 de octubre de 1986, esta Compañía quedó disuelta y liquidada, con el siguiente Balance aprobado:

	Pesetas
Activo:	
Caja	157.800
Resultados negativos ejercicios anteriores	4.242.200
Total	4.400.000
Pasivo:	
Capital social	4.400.000

Lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1986.—Por delegación de la Junta general, Carl F. Minder.—183-16 (2266).

OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1987, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, plaza de los Campos, número 4, segundo izquierda, y en segunda convocatoria para el día siguiente 17 de febrero, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único: Acuerdo de reducción del capital social, si procede, en la cantidad de 179.304.300 pesetas (ciento setenta y nueve millones trescientas cuatro mil trescientas pesetas), que se llevará a efecto mediante el estampillado de las 256.149 acciones en circulación actuales de tres mil pesetas cada una de valor nominal, quedando fijado el capital social, tras dicha reducción, en 589.142.700 pesetas (quinientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil setecientas pesetas), representado por 256.149 acciones de 2.300 pesetas nominales cada una de ellas. Modificación de las disposiciones estatutarias afectadas por la reducción de capital.

Granada, 15 de enero de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración.—218-D (4014).

S'ALQUERIA DES COMTE, S. A.

Convocatoria Junta general accionistas

Don Gabriel Alzina Bonafé y don Andrés Pericas Genestra, como administradores de «S'Alqueria des Comte, Sociedad Anónima», han acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas el próximo día 17 de febrero de 1987, en el local social en Santa Margarita, en la carretera de Santa Margarita a Can Picafort, kilómetro 2,50, a las veinte horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación capital social.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

De no alcanzarse el quórum necesario de asistencia, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 18 de febrero de 1987, a las veinte horas, en el mismo local social.

Santa Margarita, 13 de enero de 1987.—Los Administradores, Gabriel Alzina Bonafé y Andrés Pericas Genestra.—227-D (4015).

VIA SARRIA, S.A.

En Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 1986, se acordó disminuir el capital de la misma en la suma de 11.000.000 de pesetas, con reducción del valor nominal de las acciones que pasará a ser de 560 pesetas cada una, restituyendo a los accionistas la cantidad de 440 pesetas por acción.

Barcelona, 22 de diciembre de 1986.—«Via Sarriá, Sociedad Anónima»: El Administrador, Juan Botey Serra.—597-C (4021).

1.ª 28-1-1987

BENAMARA

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal el 20 de enero de 1987, acordó: Reducir el capital de la Sociedad, que en la actualidad es de 96.000.000 de pesetas, a la cifra 57.600.000 pesetas, rebajando el valor nominal de las acciones que actualmente es de 1.000 pesetas, a la cifra de 600 pesetas por acción, restituyendo a los accionistas la cantidad de 38.400.000 pesetas, a razón de 400 pesetas por acción.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 1987.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Giménez Guillard.—408-10 (5084).

2.ª 28-1-1987

PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Tercer anuncio de fusión

Celebrada el día 1 de enero de 1987 Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, se hacen públicos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos relativos a la fusión de la Compañía:

Primero.—Aprobar la fusión de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», con «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación por la primera, subrogándose «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones de la absorbida, cuyo activo y pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.—Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1986.

Tercero.—Prestar conformidad al Balance general de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», cerrado al 31 de diciembre de 1986, del que resulta un valor patrimonial neto de 422.464.221 pesetas.

Cuarto.—Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión el de 1.170.261 acciones de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», de 361 pesetas de valor nominal cada una, por 11.500 acciones de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas de valor nominal por título.

Quinto.—Reconocer a los accionistas disidentes y a los no asistentes a la Junta la facultad de adherirse expresamente al acuerdo en los plazos y en la forma que prevé el artículo 135, en relación con el artículo 144, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas. Los que no hagan uso de la anterior facultad, se entenderá que optan por separarse de la Sociedad, recibiendo una suma igual a 361 pesetas por cada acción de que sean titulares.

Sexto.—Aumentar, como contraprestación por el traspaso en bloque del patrimonio de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», el capital social en la cantidad de 422.464.221 pesetas, elevándolo desde la cifra de 13.140.400.000 pesetas a la de 13.562.864.221 pesetas mediante la emisión de 1.170.261 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 361 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente de 36.400.001 a 37.570.261, ambos inclusive, haciéndose constar, a los efectos del artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las acciones números 1 al 36.400.000, ambos inclusive, están totalmente desembolsadas.

Las nuevas acciones se emiten a la par, por la naturaleza de la operación están totalmente desembolsadas, pertenecen a la misma serie y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que los actualmente en circulación a partir del día de hoy.

Séptimo.—Modificar, como consecuencia del acuerdo precedente, el párrafo primero del artículo 4.º de los Estatutos sociales, dejando subsistentes los restantes párrafos del mismo artículo, la redacción de cuyo párrafo primero será en adelante la siguiente:

«Artículo 4.º El capital social es de 13.572.864.221 pesetas y está representado por 37.570.261 acciones, al portador, de 361 pesetas cada una de valor nominal, completamente desembolsadas.»

Octavo.—Someter los siete acuerdos que anteceden a la triple condición suspensiva de que por «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; de que sean concedidos los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de que se obtenga su aprobación por las autoridades españolas competentes en materia de inversiones extranjeras. Caso de cumplirse estas condiciones, los acuerdos adquirirán plena eficacia con efectos retroactivos desde la fecha de su adopción.

Noveno.—Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, cumplimiento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Proceder a la publicación de anuncios relativos a los acuerdos de fusión en la forma y con la periodicidad previstas en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales prevenidos en la Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada.

c) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y, en especial, la de obtención de los beneficios fiscales a que se refiere el apartado anterior.

d) Efectuar las liquidaciones a los accionistas que opten por separarse de la Sociedad, así como satisfacer o asegurar los créditos a los acreedores que, eventualmente, se opongan por escrito a la fusión.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, inclusive la adaptación del aumento de capital a las consecuencias del ejercicio del derecho de separación, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y complementando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción, pudiendo, al respecto, decidir las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores acuerdos a las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados.

g) Aceptar el Balance final que presente la Sociedad absorbida con carácter previo a la formalización de la escritura pública de fusión por absorción.

h) Delegar en uno o varios Consejeros y en el Secretario del Consejo, quienes podrán actuar solidaria o indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los apartados precedentes.

Barcelona, 21 de enero de 1987.-El Consejo de Administración.-373-16 (5039).

y 3.^a 28-1-1987

METZELER PENDELASTICA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

Celebrada el día 1 de enero de 1987 Junta universal de accionistas de la Sociedad, se hacen públicos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes acuerdos relativos a la fusión de la Compañía:

Primero.-Aprobar la fusión de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», con «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella Sociedad, que quedará disuelta sin liquidación, por ésta, subrogándose «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», en los derechos y obligaciones de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», cuyo activo y pasivo se traspasará en bloque a la absorbente.

Segundo.-Aprobar, a los efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1986.

Tercero.-Prestar conformidad al Balance general de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», cerrado al 31 de diciembre de 1986, del que resulta un valor patrimonial neto y nuevo capital social reducido de 13.140.400.000 pesetas.

Cuarto.-Aprobar expresamente las condiciones de la fusión, consistentes en que por la Sociedad se transmita en bloque su activo y pasivo a «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», a su valor patrimonial neto, ascendente a 422.464.221 pesetas, por cuyo importe se procederá a la ampliación del capital de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», emitiéndose 1.170.261 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de 361 pesetas cada una, las cuales se entregarán, totalmente desembolsadas, al accionariado de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión el de

1.170.261 acciones de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», de 361 pesetas de valor nominal cada una por 11.500 acciones de «Metzeler Pendelástica, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas de valor nominal por título.

Sexto.-Someter todos los acuerdos que anteceden a la triple condición suspensiva de que por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción; de que sean concedidos los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y de que se obtenga su aprobación por las autoridades españolas competentes en materia de inversiones extranjeras. Caso de cumplirse estas condiciones, los acuerdos adquirirán plena eficacia con efectos retroactivos desde la fecha de su adopción.

Séptimo.-Delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades sean necesarias o convenientes para la ejecución, desarrollo, complemento y aclaración de los acuerdos adoptados por la presente Junta general y, en especial, para:

a) Proceder a la publicación de anuncios relativos a los acuerdos de fusión, en la forma y con la periodicidad previstas en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales prevenidos en la Ley 76/1980, y demás disposiciones vigentes en la materia, y modificar o completar, en su caso, la solicitud, una vez presentada.

c) Determinar, en su día, si se consideran cumplidas o no las condiciones a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y, en especial, la de obtención de los beneficios fiscales a que se refiere el apartado anterior.

d) Satisfacer o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

e) Tomar las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluida la realización de los actos y otorgamiento de los documentos necesarios y, en general, adoptar cuantos acuerdos y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, operaciones y actuaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución, hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro.

f) Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados por la presente Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos o su inscripción, pudiendo, al respecto, decidir las modificaciones que resulten necesarias para adaptar los anteriores acuerdos a las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda para otorgar los beneficios fiscales solicitados.

g) Aprobar el Balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

h) Delegar, en uno o varios Consejeros y en el Secretario del Consejo, quienes podrán actuar solidaria o indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los apartados precedentes.

Martorell, 21 de enero de 1987.-El Consejo de Administración.-374-16 (5042).

y 3.^a 28-1-1987

RICARDO VILLALBA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Compañía, con fecha 29 de diciembre de 1986, ha acordado la disolución de la misma.

Bilbao, 30 de diciembre de 1986.-El Presidente, Ricardo Villalba.-118-D (4012).

BERRUEZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de la Sociedad para el día 21 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 22, a la misma hora, en segunda, si procede, en el domicilio social de Pamplona, calle San Antón, 1, tercero izquierda, al objeto de examinar y aprobar: Memoria, Balance, Inventario, Cuentas del ejercicio y gestión social; designación de accionistas censores, propietarios y suplentes; nombramiento de Consejeros; ampliación de capital con cargo a la cuenta «Actualización 83», en parte, y a la de Reservas en el resto; modificación de Estatutos, y autorización al Consejo de Administración para desarrollar las operaciones anteriores.

Pamplona, 19 de enero de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Pascasio Torres Pérez Platero.-631-C (4048).

BIS FORMENTERA, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que en Junta general de fecha 8 de enero de 1987 se acordó reducir el capital social de la Compañía a 172.550.000 pesetas, mediante devolución a los accionistas de 30.450.000 pesetas en efectivo.

Barcelona, 15 de enero de 1987.-El Administrador, Federico J. Setzer.-572-C (3692).

2.^a 28-1-1987

LA CONSTRUCTORA MODERNA BARCELONESA, S. A.

Reducción de capital con restitución a los accionistas

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 5 de diciembre de 1986, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad, que actualmente es de 400.000.000 de pesetas, en la suma de 138.000.000 de pesetas, mediante la restitución a los accionistas del correspondiente nominal de sus títulos; quedando, por tanto, reducido el capital a la cantidad de 262.000.000 de pesetas, lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Presidente de la Sociedad.-528-C (3434).

y 3.^a 28-1-1987

HUARTE Y CIA., S. A.

OBLIGACIONES EMISION ABRIL DE 1983

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de obligaciones de la emisión de abril de 1983, de esta Sociedad, que a partir del 1 de febrero de 1987 quedará abierto el pago de los intereses trimestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 15, por un importe de 280 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en el domicilio social de la Sociedad y en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Urquijo Unión.
Banco de Bilbao.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 20 de enero de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-601-C (4025).